

PROCESOS ORGANIZATIVOS Y PARTICIPATIVOS DE LAS ORGANIZACIONES DE POBLACIÓN DESPLAZADA DE LA CIUDAD DE MANIZALES*

ORGANIZATIONAL AND PARTICIPATORY PROCESSES OF DISPLACED POPULATION ORGANIZATIONS IN THE CITY OF MANIZALES

LORENA DEL PILAR BUITRAGO SÁNCHEZ**

YULI ALEJANDRA GUTIÉRREZ QUIÑONEZ**

Resumen

El presente artículo de reflexión, pretende mostrar cómo se evidencia la dinámica en las organizaciones de población desplazada de la ciudad de Manizales, al mismo tiempo que busca reconocer la importancia de los procesos organizativos y participativos, a través de los cuales estas organizaciones recobran sentido y significado en la medida que sus integrantes se apropian de procesos informativos, formativos, y comunicativos, entre otros, que implican compromiso y responsabilidad en tanto los integrantes exijan sus derechos y cumplan sus deberes, como ciudadanos con corresponsabilidad.

El artículo se basa en el análisis del pre-diagnóstico del proyecto de práctica realizado con las OPD (Organizaciones de Población Desplazada) de Manizales, con las cuales se realizó un proceso de fortalecimiento interno a nivel participativo y organizacional.

Inicialmente, se hará una breve descripción del contexto del desplazamiento como aspecto clave para entender la dinámica que presentan las organizaciones, abordando el aspecto organizativo y social al cual se ven enfrentadas las personas que las integran.

Se examinará la dinámica en los procesos organizativos que presentan cada una de las OPD de Manizales, para identificar cómo a partir de estas, se consolidan las organizaciones, y las respuestas que se dan a nivel institucional frente a la problemática del desplazamiento forzado en la ciudad.

Finalmente, se presentarán los procesos participativos como un elemento clave para el reconocimiento de las organizaciones en el ámbito tanto interno (dentro de la organización) como externo (a nivel institucional).

* Artículo de reflexión que recoge aspectos del proyecto de práctica realizado con las OPD (Organizaciones de Población Desplazada) de Manizales para su fortalecimiento interno. Práctica en Trabajo Social de la Universidad de Caldas.

** Estudiantes de décimo semestre de Trabajo Social, Universidad de Caldas. Integrantes del semillero Conflicto, Violencia y Convivencia Social, CEDAT. Email: esperanza1059@hotmail.com, aleja19262@hotmail.com.

Palabras clave: desplazamiento forzado, OPD (Organizaciones de Población Desplazada), procesos organizativos, procesos participativos.

Abstract

This reflection article pretends to show how dynamics in organizations of the displaced population in the City of Manizales becomes evident, and at the same time it aims to recognize the importance of organizational and participatory processes through which such organizations gain sense and meaning as their members take ownership of the formative, informative and communicative processes among others, which involve commitment and responsibility as long as members demand their rights and comply with their duties as co-responsible citizens..

The article is based on the pre-diagnostic analysis of the practice project carried out with DPO (Displaced Population Organizations) in Manizales, with which an internal strengthening process at the participatory and organizational level was carried out.

Initially, a brief description of displacement context as a key to understand the dynamics organizations present is dealt with, addressing the organizational and social context to which people integrating the organizations are faced with.

The dynamics of the organizational processes each OPD in Manizales presents will be examined to identify how, from these, organizations are consolidated, and answers given at the institutional level to the forced displacement problem in the city.

Finally, participatory processes as a key factor to the recognition of organizations in both the internal (within the organization) and external (to institutional level) fields will be presented

Key words: forced displacement, ODP (Organizations of Displaced Population), organizational processes, participatory processes.

Presentación

La presente reflexión se llevó a cabo, gracias al acercamiento realizado desde el proceso de práctica de Trabajo Social, con dos OPD (Organizaciones de Población Desplazada) de la ciudad de Manizales, que permitió evidenciar cuál es la situación inicial de la dinámica interna en ambas organizaciones, para realizar un proceso de fortalecimiento interno de las mismas, con el objetivo que haya una proyección participativa en los espacios de políticas públicas del desplazamiento forzado.

Para ello, fue posible realizar varias charlas informales con los integrantes y líderes de las organizaciones. Posteriormente, se realizó la revisión documental en torno a la problemática, las políticas, la legislación y la normativa referidas al tema del desplazamiento forzado.

Estos primeros encuentros permitieron acercarse a la lectura de la problemática de las OPD (Organizaciones de Población Desplazada) identificando debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas de las organizaciones.

La inserción se inició con la participación en calidad de observadoras en sus espacios de encuentro. Ello, permitió observar la dinámica de las asambleas de las organizaciones, identificando que uno de los elementos que deben tener las organizaciones, es ir en pro de buscar garantías de los derechos vulnerados, como un elemento efectivo de la representación de la población y su problemática, lo cual requiere de un proceso de aprendizaje que permita la participación, propositiva y reflexiva de esta población vulnerable.

Desplazamiento forzado en Colombia una realidad que aniquila

El interés de construir este artículo nació de la tenacidad y la solidaridad que se encontró en personas que integran las OPD (Organizaciones de Población Desplazada) víctimas del flagelo de la guerra en Colombia y en el territorio de Caldas.

El desplazamiento forzado como estrategia de guerra, se ha ido consolidando por parte de diferentes actores tanto estatales como paraestatales, quienes con su sed de lucrarse y, obtener poder y dominio sobre ciertos territorios, han llegado a atropellar injustamente la vida y la dignidad de personas inocentes que entran a ser parte de un juego macabro, reflejado en la ausencia de un Estado que debilita los vínculos sociales y los procesos organizativos y participativos de los ciudadanos.

El desplazamiento forzado,

“es la manifestación más clara de la permanencia histórica y la consolidación de un modelo de desarrollo excluyente caracterizado, además por las relaciones clientelistas, corruptas, de patronaje y de fuerza. Estas relaciones configuran el telón de fondo del conflicto armado interno” (Bello, 2004: 20).

En este sentido, se puede plantear que el Estado ha estado sumergido en una construcción autócrata, en la que el pueblo se ha encontrado lejano y, el Estado ha desconocido que el país debe ser construido por todos y para todos, a fuerza de voluntad política y corresponsabilidad social; presentándose acciones de fuerza mayor que han llevado a que un gran número de la población colombiana deba abandonar sus tierras y sus lugares de residencia, debido a que, alguien con un poco más de poder (o alzados en armas) amenazan su vida, su integridad y, por tanto, sin razón alguna deben dejarlo todo y huir intempestivamente como los malos de un conflicto que no parece tener fin.

Con la creación de la Ley 387 de 1997, se marcó la pauta para la atención a la población en situación de desplazamiento, en la que se define que:

“es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: Conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público”.

La anterior definición, abrió el camino para que se otorgue a la población víctima del conflicto armado unas medidas en torno a la prevención, atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de las personas en los desplazamientos internos por la violencia del país. Sin embargo, dicha ley, no ha sido suficiente para que el desplazamiento disminuya, por el contrario, con la creación de la ley se comenzaron a producir nuevos episodios de desplazamiento en todo el país.

Teniendo en cuenta lo anterior, es preciso decir que la problemática del conflicto armado, es una de las situaciones que marca la cotidianidad de los colombianos, en el que generación tras generación la población se ha habituado a un contexto de conflicto, en el cual se ha desarrollado un modo de vida apto para desenvolverse en circunstancias adversas. En este sentido, el conflicto armado presenta una característica y es la capacidad de insertarse en la cultura y convertirse en una dimensión más de la vida cotidiana.

Dar una mirada a la historia del conflicto armado, permite conocer esas situaciones que han marcado y han conducido a la situación que hoy afronta el país.

El conflicto político en Colombia, se remonta al siglo XIX con las rivalidades presentadas entre el partido liberal y conservador, quienes representaban de forma muy parcial los intereses de la población; en la década de los 60s con la aparición de las guerrillas se empieza a evidenciar ciertos fenómenos sociales como la exclusión social y la desigualdad en la distribución de las tierras, así, como en la injusticia social. Pero, el más antiguo, activo y con mayor número de efectivos han sido las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), de una ideología marxista-leninista, con origen en los grupos de campesinos que reclamaban la reforma agraria. Le seguiría el Ejército de Liberación Nacional (ELN), heredero del movimiento estudiantil inspirado en la revolución cubana, las ideas del Che Guevara y la teología de la liberación.

Hoy, tras una larga lucha de conflicto en el país, ni el Estado ni los grupos armados, han conseguido sus objetivos, sólo han causado más destrucción y muerte, dejando consecuencias, que se perpetúan en la historia colombiana, y que son sentidas por diversos sectores de la sociedad, desde el ámbito individual y familiar, además de conglomerados humanos de muchas regiones, dentro de los cuales se destacan, el secuestro, los homicidios, las extorsiones, los impuestos de guerra, el reclutamiento y quien nos interesa: el desplazamiento forzado; hechos que imparten sus golpes no solo a una parte de la población colombiana, sino, a un grupo social amplio. Es difícil no imaginarse a toda la población colombiana afectada por acciones bélicas, que circundan no sólo a quien la vive, sino también, a quien se vuelve receptor de estas circunstancias y debe convivir con esta situación.

A nivel de Caldas, la crisis cafetera marcó un hito en la historia colombiana, porque produjo cambios no solo a nivel rural, sino también urbano, fue el cúmulo de unos factores históricos, económicos, sociales y políticos tanto pasados como presentes. Una crisis que no solo fue el resultado de las políticas gubernamentales, o la apertura económica, también es necesario considerar la dinámica de la violencia, la impunidad, la crisis de los partidos políticos y la pérdida de confianza del pueblo en las instituciones y el gobierno, la debilidad del Estado entre otras; esta situación abrió una nueva brecha al conflicto armado, sobre todo en la región cafetera, dejándola más vulnerable a hechos bélicos contra la población civil.

Por otro lado, la ciudad de Manizales, no ha sido ajena al conflicto armado que afronta el país y la región, especialmente por ser una ciudad receptora se convirtió en un eje donde reside un gran número de personas en situación de desplazamiento a causa de los conflictos armados y de violencia, no solo por parte de Caldas, sino también, por parte de otros departamentos. Unido a lo anterior, Manizales, no presenta un lugar específico de asentamiento para la población en situación de desplazamiento, por el contrario es una ciudad donde el desplazamiento forzado se ha mimetizado en toda la ciudad, especialmente en las comunas de mayores problemáticas sociales como son: la comuna San José y la comuna Ciudadela del Norte.

Teniendo en cuenta estos lugares de mayor concentración de población en situación de desplazamiento, las dos OPD (Organizaciones de Población Desplazada) se reúnen mensual y estratégicamente en un sitio de cada comuna, con el fin de lograr mayor asistencia y trabajar en la defensa de sus derechos para consolidar las organizaciones, como espacios de información y divulgación, pero también como un espacio de participación ciudadana, que constituya el punto de partida para obtener alternativas de solución a las dificultades que presenta el grupo poblacional.

En el año 2004 frente a la alta vulneración de los derechos de la población en situación de desplazamiento, la Corte Constitucional declaró un estado de cosas inconstitucionales hacía esta población, y desarrolló una jurisprudencia para asegurar el goce efectivo de derechos de las personas y comunidades afectadas, que han significado algunos avances en la formulación y aplicación de la política pública por parte de los gobiernos.

Pese a esto, las instituciones encargadas de atender a la población en situación de desplazamiento, no han logrado garantizar el goce efectivo de sus derechos, por la falta de oportunidades a nivel laboral, lo que les impide tener un restablecimiento económico y obtener una calidad de vida digna, continuando con la miseria y la pobreza de este grupo tan vulnerado por la guerra y la violencia del país.

Procesos Organizativos en las OPD (Organizaciones de Población Desplazada)

Cada proceso organizativo tiene su dinámica particular tanto interna como externa, de acuerdo al contexto en el que se desarrolla y a la organización que se constituya.

El concepto de organización abordado desde las ciencias sociales, es definido de la siguiente manera

“en primer lugar las organizaciones son formaciones sociales, de totalidades articuladas con un círculo precisable de miembros y una interna diferenciación de funciones. En segundo lugar, tienen de común el estar orientadas de una manera consciente hacia fines y objetivos específicos. Y en tercer lugar, tienen de común el estar configuradas racionalmente, al menos en su intención, con vistas al cumplimiento de estos fines u objetivos” (Mayntz, 1967: 56).

De lo anterior se puede considerar a las organizaciones como un sistema integrado por varios subsistemas en interacción constante. Un sistema puede ser considerado como “*un conjunto de unidades interrelacionadas más o menos complejas y que actúan en función del todo*” (Michel, 1974: 27).

En este sentido, las organizaciones sociales se hacen complejas en la medida que requieren de unas interacciones que tejen de significado a la organización, sin embargo, puede decirse que no existe una organización ideal, una de las razones principales es que “*las personas que se encargan de desempeñar funciones organizativas deben ser sostenidas por factores ajenos a la organización*” (Perrow, 1982: 83).

Además, de división de tareas o funciones, es preciso decir que las organizaciones sociales son altamente influenciadas por los diferentes medios, políticos, físicos, ambientales, económicos, culturales, entre otros, que determinan la forma de dirigir y funcionar en la organización. Por tanto, el que se afecte una parte del sistema, es decir, un subsistema, se ve afectado el comportamiento de los demás.

Para la consolidación de una organización se requiere de una estructura interna como lo es: una **misión**, que lleva consigo la identificación de los propósitos de la organización, y hace explícita el tipo de actividades que desarrollan, además de dar claridad de aquello que las distingue de las demás organizaciones. Los **objetivos** deben dar cuenta de los propósitos que animan la organización. La **estructura orgánica**,

“se rige y opera según normas claramente establecidas (estatutos y reglamentos) a las cuales deben acogerse todos los miembros de la organización. En su funcionamiento, deben establecer instancias organizativas de nivel directivo, administrativo, operativo y de control. Generalmente, las organizaciones sociales cuentan con una asamblea general de miembros, una junta o comité directivo, instancias administrativas, órganos de operación y ejecución y órganos de control y seguimiento” (González, 1996: 101).

Lo anterior, no como fin último de la organización, sino como, una estrategia de trabajo que posibilita una participación apropiada a partir de las funciones que a cada quien le compete con eficiencia y compromiso para un óptimo funcionamiento en la organización; que dé cuenta de la democratización de conocimientos y poder compartido, diferenciando las funciones y responsabilidades para así evitar sobrecargas en los miembros de la organización.

En los procesos organizativos, son diversos los factores que influyen para que éstos se logren y mantengan, uno de ellos tiene que ver con la articulación entre instituciones y la sociedad civil quienes son los responsables de impulsar los procesos organizativos y participativos. La sociedad civil tiene un compromiso fuerte en participar y formar movimientos u organizaciones para la lucha de sus derechos. Y las instituciones, tienen la responsabilidad de atender a la población en situación de desplazamiento y, de apoyar, guiar, orientar, formar e impulsar los procesos organizativos y participativos que se generen por iniciativa de las organizaciones, trabajando de manera conjunta, para brindar soluciones oportunas y viables a la población.

Las personas pertenecientes a las OPD (Organizaciones de Población Desplazada) de Manizales, expresan tener una esperanza en las organizaciones como un medio para recibir ayuda principalmente económica y, sobre todo con proyectos de vivienda en un lugar adecuado para vivir dignamente, teniendo en cuenta que es una de las principales necesidades.

Así mismo, la forma en que ven y sienten su organización, es la de un lugar de encuentro mensual, donde se les informa y orienta de acuerdo a las dificultades que presentan tanto individual como colectivamente. En la organización se centra la esperanza de obtener atención socio-económica, posibilidades de empleo, la búsqueda de solución a necesidades básicas como lo es: alimentación, salud, vivienda, educación. Son los significados que ellos han puesto sobre las organizaciones lo que los motiva a estar inscritos a ellas, porque se convierte en un escenario que puede resolver las carencias materiales.

Lo anterior conlleva a que los líderes de las OPD (Organizaciones de Población Desplazada), se vean así mismos y sean visibilizados por los demás, como los directos responsables de los procesos organizativos y de gestión de recursos, mientras la población perteneciente a las organizaciones, toman el papel de demandante y no constructores del colectivo, lo que genera, una fragmentación de las organizaciones al no encontrar el verdadero sentido y significado de los procesos organizativos y participativos.

Las OPD (Organizaciones de Población Desplazada) de la ciudad de Manizales, requieren de un fortalecimiento en su estructura interna, los miembros de una junta directiva deben ir en miras del mismo objetivo, en pro de un trabajo en equipo que consolide procesos con otros y para otros, cumpliendo adecuadamente la función y las responsabilidades que a cada quien le compete. En esa medida no habrá sobrecarga de funciones, ni se debilitará las redes entre la organización, para un trabajo articulado y en equipo.

Es necesario, por tanto, utilizar unos mecanismos adecuados de comunicación, por parte de las directivas, con la población desplazada, para que la permanencia en la organización no la constituya solamente la esperanza y la ilusión de que algún día, las necesidades sean resueltas, sino, las relaciones que se puedan tejer, para aumentar la posibilidad de construir vínculos sociales que permitan afianzar la confianza y seguridad de cada individuo en su relación personal, familiar y grupal.

Las OPD (Organizaciones de Población Desplazada) de la ciudad de Manizales comparten un interés de mejorar sus condiciones de empleo, vivienda, salud, entre otros, pero la satisfacción se deja en cabeza de los representantes de la organización, hasta el punto que en muchos de los casos, se deja a ellos la responsabilidad de la solución a los problemas, cuando en último término la responsabilidad corresponde a las instancias gubernamentales.

Estas organizaciones presentan dinámicas que posibilitan descubrir la capacidad de convocatoria y persistencia que presentan los líderes que las representan, pero a pesar de los esfuerzos realizados por ellos, es difícil lograr la continuidad en las acciones que realizan, porque no hay claridad de los procesos de participación, que los involucra; no debe tratarse solo de intermediar ante las instituciones, sino de proyectar su acción, porque lo político es fundamental, pero, no sólo la inserción en los espacios que se les confieren, sino la construcción de un sujeto empoderado de su situación, que busca el bienestar tanto individual como colectivo.

Para ello, es necesario repensar los procesos organizativos y participativos de la población en situación de desplazamiento, y apostarle a una capacidad de interlocución coherente y pertinente en las instancias institucionales y así, poder ser participes en la agenda de las políticas públicas en materia de desplazamiento forzado, además, que permitan escuchar el pensar y el sentir de la población en situación de desplazamiento, como fundamento para la participación incluyente que consolide el cambio y la transformación, partiendo desde la base de las dinámicas propias de las organizaciones, hasta llegar a las instancias de formulación de las políticas públicas.

A nivel institucional las respuestas frente a la problemática del desplazamiento forzado en la ciudad de Manizales son muy variadas, porque se ha expedido normatividad y legislación que protegen los derechos que tienen las personas víctimas del desplazamiento forzado. Sin embargo, se evidencia gran desconocimiento en legislación por parte de algunos funcionarios públicos encargados de atender a la población, llevando a que las personas se sientan desorientadas por no saber en muchos casos a que institución acudir, además este desconocimiento de muchas instituciones conduce a que se le violen constantemente los derechos (salud, vivienda, tierra, trabajo) a las personas en situación de desplazamiento.

Esta situación crea una fuerte desconfianza e incredulidad de la población frente a las instituciones y el Estado por la falta de cumplimiento de sus derechos, generando resistencia en algunas personas para participar y comprometerse en las organizaciones.

La Defensoría del Pueblo es una de las instituciones que más trabaja para que los derechos de la población en situación de desplazamiento sean garantizados y respetados, por ellos mismos y, por las instituciones competentes.

Unido a lo anterior, se evidencia una desarticulación entre las organizaciones de población desplazada y las instituciones encargadas de atender a la población en situación de desplazamiento, lo que conduce a que la información tienda a distorsionarse cuando la población busca o requiere de asesoría. Lo ideal sería lograr una articulación y una comunicación, constante y confiable entre las instituciones y las OPD (Organizaciones de Población Desplazada). En este sentido se podrá pensar en una atención más eficiente y confiable, a través de la cual se construyan lazos de confianza y de respeto entre la población y las instituciones.

Procesos participativos y de construcción en las OPD

“La participación es la mejor manera para expresar lo que se quiere y el mejor medio para cambiar lo que se desea”¹

La participación es un pilar de la democracia que permite a todos los ciudadanos hacer efectiva la posibilidad de “hacer parte de” las decisiones que los afectan en todos los ámbitos de la vida, está interrelacionada con la legitimidad y el respeto de la voluntad popular y el deber de garantizar los derechos humanos.

Por su parte la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que *“toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de sus representantes libremente escogidos”*. Demostrando que la participación es un derecho que debe ser respetado, como los demás derechos fundamentales, porque a través de éste se ejerce el poder y la toma de decisiones en un país.

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 2, le atribuye a la participación una doble condición: derecho fundamental y principio, porque le permite a la población ser “participe de” y “tomar parte en”, el desarrollo de iniciativas, la toma de decisiones, la concientización de problemas y conflictos, asumiendo compromisos y responsabilidades en la formulación de propuestas de solución, en la planeación, gestión y ejecución.

¹ Integrante a OPD (Organización de Población Desplazada) de la ciudad de Manizales, 2011.

En este sentido la participación efectiva de la población desplazada en el diseño, formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas sobre desplazamiento forzado adquiere relevancia, en la medida en que sea parte de la solución, y se encamine a un trabajo conjunto de las organizaciones y el Estado.

De igual forma en el Artículo 103 de la Constitución Política, se dice lo siguiente:

“El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación”.

Así mismo, la Ley 387 de 1997 y el Decreto 250 de 2005, otorga un puesto importante al tema de la participación. Sin embargo, la participación de la población en situación de desplazamiento adquiere mayor relevancia con la sentencia T-025 de 2004, a partir de la cual se discute y analiza cómo abordar y garantizar a la población el derecho a la participación efectiva.

Frente a esta sentencia se dictan unas órdenes las cuales van encaminadas a:

- Apropiar recursos suficientes para superar la crisis humanitaria.
- Caracterizar las necesidades y derechos de los desplazados.
- Satisfacer los niveles mínimos de protección.
- Ofrecer oportunidades para la participación efectiva de sus representantes.
- Adoptar medidas para corregir las falencias de coordinación.
- Establecer parámetros e indicadores para la permanente evaluación de la política pública de prevención y atención al desplazamiento forzado.

Con el fin de hacer efectivas las anteriores órdenes, se promulgo una serie de autos, entre ellos el Auto 109 y 233 para evaluar los indicadores presentados para medir el goce efectivo de la participación, sin embargo, la Procuraduría General de la Nación en su informe XI, del 19 de Julio de 2007 señala que los indicadores de goce efectivo no son pertinentes ni adecuados, dado que el núcleo esencial del derecho a la participación es la participación misma, no el conocimiento que las personas en situación de desplazamiento tengan sobre los mecanismos para acceder a ella.

Teniendo en cuenta estos vacíos en el derecho a la participación, el gobierno acogió la propuesta hecha por la Comisión de Seguimiento a la Política Pública, de elaborar un protocolo para la participación de las OPD definiendo los alcances de las obligaciones del Estado en relación con la participación efectiva.

El Gobierno considera este protocolo como un instrumento fundamental para lograr la medición de los indicadores de goce efectivo del derecho a la participación, con el fin de unificar criterios y conceptos tanto en las instituciones, como en la población en situación de desplazamiento.

El protocolo de participación responde a la necesidad de elaborar un procedimiento que permita evidenciar los avances, retrocesos o estancamiento del cumplimiento y la aplicación de los indicadores de participación. Estos indicadores cuentan con 4 elementos básicos a saber: los escenarios y temas, las condiciones, las garantías y las respuestas adecuadas; si estos 4 elementos no se dan, no se entenderá que las OPD estén participando de manera efectiva y, por tanto, no se les estará garantizando el goce efectivo del derecho.

Con esta mirada es posible decir que la participación se convierte en un proceso eminentemente activo, que permite a la población desplazada alcanzar niveles de reflexión, diálogo, identificación y concientización de problemas y conflictos, responsabilidades y estrategias de solución.

La participación de los sujetos que hacen parte de las organizaciones de población desplazada de Manizales, adquiere un valor significativo por el hecho de reunirse e identificarse en la organización, sin embargo, la participación se limita sólo a la asistencia, porque no se hace evidente una construcción colectiva, reflexiva y propositiva de la situación que los convoca.

La participación incipiente de las organizaciones, responde a un débil compromiso y sentido de pertenencia por parte de algunos actores, siendo evidente la necesidad de aclarar los espacios donde ellos pueden participar, para lograr una motivación y un interés que impida la fragmentación de la participación y el trabajo en equipo.

Así mismo, dentro de las organizaciones se encontró que la población desconoce ciertos aspectos que son importantes para la población en situación de desplazamiento como son los derechos, la Ley 387 de 1997, Plan Integral Único (PIU), Sentencia T-025 de 2004, entre otros, lo que conduce a que haya desmotivación, desinterés y una desarticulación en el deber ser de las organizaciones de este tipo.

Situación que lleva a una baja participación a nivel interno, y por ende, a nivel externo, es decir, si no hay una adecuada participación en los espacios de la organización, se ve reflejado en la poca incidencia de los espacios en políticas públicas por parte de las OPD, limitando la participación ciudadana y política en los espacios de decisión y resolución de necesidades.

Una de las principales características que lleva a las personas a participar y a organizarse, es el estar inconforme con una situación que lo afecta, convirtiendo la participación en el

motor que mueve el logro de unos objetivos, porque en la medida que haya una participación, será posible no perpetuar la dependencia de la intermediación institucional que ata y que no permite la libertad plena de las voces del pueblo.

Por tanto, la participación, debe estar enfocada en la formación de nuevos ciudadanos constructores de paz y de un nuevo país, debe ser valorada y mirada como la oportunidad que tiene todo ciudadano de participar en lo que les concierne, además, es el medio más eficaz y efectivo para demandar, de manera organizada los demás derechos, debido a que solo por esta vía, será posible lograr la reivindicación de otros derechos como son el derecho a la educación, salud, vivienda, estabilización socioeconómica entre otros; definiendo los intereses de una manera organizativa, para lograr mejorar la calidad de vida.

Bibliografía

AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL (ACCIÓN SOCIAL). (2009). *Protocolo de participación*. Manizales: Acción Social.

Bello, Martha Nubia. (2003). "El desplazamiento forzado en Colombia: acumulación de capital y exclusión". En: <http://www.uasb.edu.ec/padh/centro/pdfs7/Martha%20Bello.pdf>. [Abril 15 de 2011].

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. (1991). En: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>. [Agosto 17 de 2010].

DEFENSORÍA DEL PUEBLO. (2004). Sentencia T-025 de 2004. Bogotá: Panamericana Formas e impresos S.A.

FUNDACIÓN CIUDADANA. (2011). "Declaración Universal de los Derechos Humanos". En: http://www.facillectura.es/documentos/Declaracion_Universal_Derechos_Humanos_FL.pdf. [Marzo 9 de 2011].

González, Esperanza. (1996). *Manual sobre participación y organización para la gestión local*. Cali: Foro Nacional por Colombia.

López, Mario Hernán. (2007). *Restablecimiento, reparación y procesos organizativos de la población en situación de desplazamiento. Reflexiones y avances investigativos*. Colombia: Universidad de Caldas.

Maya Villazón, Edgardo José. (2007). "Décimo primer informe de la procuraduría general de la nación a la corte constitucional en cumplimiento a lo dispuesto en el auto del 26 de

junio de 2007, sobre la obligación del gobierno de implementar indicadores que midan el goce efectivo de derechos de la población desplazada”. En: <http://www.acnur.org/pais/docs/2027.pdf?view=1> [Mayo 5 de 2011].

Mayntz, Renate. (1967). *Sociología de la organización*. Madrid: Alianza Editorial.

Michel, Guillermo. (1974). *Ecología de la organización*. México: Trillas.

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA. (2005). “Decreto Numero 250 de Febrero 7 de 2005”. En: <http://www.dnp.gov.co/PORTALWEB/LinkClick.aspx?fileticket=dPwCfxdo9Jc%3D&tabid=1080>. [Julio 23 de 2010].

Perrow, Charles. (1982). *Análisis de la organización: aspecto sociológico*. México: Editorial Continental.

UNHCR-ACNUR (2010). *Ley 387 Julio de 1997*. Bogotá, Colombia: Nuevas Ediciones S.A.